DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
Publicació: CAST. Edicte e-tauler resolució conv. agermanaments		
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: VSMDG-MNX5V-99WDH Data d'emissió: 18 de septiembre de 2018 a les 10:22:33 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat per : 1 Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA.Signat 18/09/2018 09:32	APROVAT



AJUNTAMENT DE GIRONA Àrea de Sostenibilitat, Medi Ambient, Participació, Seguretat i Cooperació

EDICTO

Exp. 2018026503 - 13.039.006

La Junta de Gobierno Local en sesión 7 de setiembre de 2018 aprobó la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos en materia de cooperación al desarrollo en los municipios hermanados de la ciudad de Girona, para el año 2018, según los anexos siguientes:

Otorgar las subvenciones, por un importe total de cincuenta mil euros (50.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 730 23120 48000 subvenciones de Solidaridad y Cooperación (A 2018/42795), para los proyectos siguientes:

1. Entitat: Associació d'Amics del Poble Saharaui

NIF: G17985201

Projecte: Dinamització agermanament Girona-Farsia

Import: 31.000,00 €

2. Entitat: Associació d'Educació Popular Carlos Fonseca amador

NIF: G60475068

Projecte: Salvemos vidas AEPCFA 2018.

Import: 19.000,00 €

La aceptación, justificación y obligaciones de las entidades beneficiarias de estas subvenciones se realizaran de acuerdo con las bases de dicha convocatoria.

Tercer. Otorgar provisionalmente las subvenciones por un importe de diecisiete mil euros (17.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 730 23120 48000 subvenciones de Solidaridad y Cooperación (A 2018/42795), para los proyectos siguientes:

1. Entitat: Fundació Drissa

NIF: G17588047

Projecte: Projecte per la Salut Mental de Bluefields (RACCS), Nicaragua

Import: 17.000,00 €

El otorgamiento de estas subvenciones queda supeditado a la liquidación de las deudas pendientes de la entidad. En caso que no se cumpla esto, el otorgamiento provisional quedará sin efecto.

Cuarto. Remitir esta resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Dar de baja el importe de siete mil euros (7.000,00 €) con número de operación A 2018/12794, correspondiente a la cantidad reservada y no otorgada y reintegrar a la partida de origen.

Girona, 17 de setiembre de 2018

Marta Madrenas i Mi La Alcaldessa